

dad Absorbente), Aesga Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) acordaron el 17 de julio de 2006 su fusión mediante absorción de las sociedades Aesga Catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) por Nortichapa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), por virtud de la cual se extinguirán las Sociedades Absorbidas por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, subrogándose la Sociedad Absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las tres sociedades cerrados a 31 de mayo de 2006 y al Proyecto de Fusión de fecha 5 de julio de 2006 depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las Sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2006.—Los Miembros de los Consejos de Administración de Nortichapa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Aesga catalunya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Aesgasa Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don José Ángel Menéndez Llaneza, don Oliver Bosse y don Manuel Fernández Ausín.—45.760. y 3.ª 27-7-2006

## NURIMAR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/06 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Ramón Jiménez López contra la empresa «Nurimar, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Nurimar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.615,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—44.771.

## OPEN ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 911/05, ejecución 102/06, seguidos a instancia de doña Anne Catherine Arroyo Mangan, sobre cantidad se ha dictado en fecha diez de julio de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Open Alcalá, Sociedad Limitada», por importe de 539,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—44.794.

## PIUMA, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 2 de junio de 2006, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance inicial y final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	442.045,91
Total activo .....	442.045,91
Pasivo:	
Capital suscrito .....	156.312,00
Reservas .....	285.733,91
Total pasivo .....	442.045,91

Logroño, 10 de julio de 2006.—El Liquidador único, Carlos Pérez Expósito.—45.074.

## PRANIET, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 137/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Alejandro Campos contra Praniet, sociedad limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Praniet, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 138.808,53 euros de principal que adeuda a D. J. Manuel Fernández Carpintero, D. José Alejandro Campos, D. José Luis Fernández Vaquerizo, D. Félix Plaza, D. Ahmed Ben.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—44.798.

## PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO, S. A.

### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad, convoca a celebrar Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Pista de Silla, kilómetro 253,2, en Catarroja (Valencia), a las once horas del día 14 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 15 de septiembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese de Administrador único.  
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.  
Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Catarroja, 21 de julio de 2006.—El Administrador único, José-Antonio González Alberola.—46.772.

## PROUNIVERSIDAD, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S. L. Unipersonal

## CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ABIERTA, S. A. Unipersonal

## PROUNIVERSITAS EUROPEA, S. L. Unipersonal

## UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID (VILLAVICIOSA DE ODÓN), S. L. Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y de Socios, respectivamente, de las sociedades Prouniversidad, S. L., Unipersonal, Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal, Corporación Universitaria Abierta S. A. Unipersonal, Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L., Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal, Corporación Universitaria Abierta, S. A. Unipersonal, Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L. Unipersonal por Prouniversidad, S. L., Unipersonal.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Don Francisco A. Peña González, Secretario no-consejero de Prouniversidad, S. L. Unipersonal.—D. Miguel Carmelo García, Presidente de Corporación Universitaria Abierta S. A. Unipersonal y Prouniversitas Europea, S. L. Unipersonal y Administrador Solidario de Universidad Europea de Madrid, S. L. Unipersonal.—D. Joaquín García-Romanillos Valderde representante del Administrador Único de Universidad Europea de Madrid (Villaviciosa de Odón), S. L. Unipersonal.—45.296. y 3.ª 27-7-2006

## PROVIMEX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## ACTUARIA IMPORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que, el accionista único de la sociedad absorbente y socio único de la sociedad absorbida, adoptó en fecha 30 de mayo de 2006 la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades, que se realizará por absorción de «Actuaria Import, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida que se disolverá sin liquidación por motivo de la fusión), por parte de «Provímex, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar el derecho de los accionistas y socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos